

Andalucía aprueba la Orden General de Vedas de la temporada cinegética 2015-2016



Noticias

Entre las novedades de este año destaca la modificación del periodo para la caza del conejo de monte en la región

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha aprobado la [nueva Orden de 5 de junio de 2015, en la que se recogen las vedas y períodos hábiles de caza \[1\]](#), y en la que se dan a conocer las novedades para la temporada cinegética 2015/2016 en Andalucía. En esta norma se incluyen las medidas acordadas en el último Comité de Caza, encaminadas a favorecer una actividad cinegética respetuosa, ordenada y sostenible en la Comunidad Autónoma de andaluza.

Entre los cambios registrados este año sobresale la **modificación del período para la caza del conejo de monte** en toda la región, por coherencia con la situación actual que atraviesan sus poblaciones. Según el Programa de Seguimiento de Especies Cinegéticas de caza menor en Andalucía existe una tendencia decreciente de esta especie y una disminución de la incidencia de la mixomatosis, enfermedad que afecta a estas poblaciones.

También, se ha acordado hacer un seguimiento del período propuesto para el conejo durante las dos siguientes temporadas de caza, para evaluar la incidencia del nuevo período hábil en el sostenimiento y recuperación de sus poblaciones.

Por todo ello se ha decidido **fixar un único periodo que comprende desde el primer domingo, entre el 9 de agosto y el 29 de noviembre**, siendo hábiles los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico, con el empleo de perros desde el primer día del mismo.

En cuanto a los terrenos con daños a la agricultura, se ha acordado mantener el periodo hábil de caza que podrá ser ampliado hasta el 15 de diciembre, limitando los días a los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico.

Respecto a la modalidad perdiz roja con reclamo, se ha aprobado que en los términos municipales costeros de Almería adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada, Desiertos y Valle de Almanzora, los titulares puedan optar por elegir las fechas de caza que mejor se ajusten a su coto dentro del período hábil de caza de su grupo de áreas y el comprendido entre el 7 de enero hasta el 17 de febrero. Esta iniciativa supone el cierre del período de caza en fechas más tempranas, recogiendo de esta manera las recomendaciones de la Comisión Europea, además de velar por una caza más sostenible. En los supuestos donde se pueda optar por varios períodos hábiles de caza, se incorpora la obligación de comunicar el elegido, al menos con quince días de antelación a la fecha del primer día hábil de caza de la perdiz con reclamo de la provincia, un tiempo que deberá mantenerse al menos durante cuatro temporadas de caza.

En relación con el zorzal, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha encargado a la Cátedra de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, realizar un estudio “Fenología migratoria del zorzal: levantamiento de datos con referencia geográfica en Andalucía”, con el fin de elaborar un censo en los distintos pasos migratorios. El objetivo es poder disponer así de información del inicio de la migración prenupcial de esta ave. En este trabajo colaborarán la Federación Andaluza de Caza y la SEO-BirdLife.

De otro lado, el Comité ha acordado actualizar el estudio denominado ‘Plan de Gestión Cinegético

para el Ánsar Común en las Marismas del Guadalquivir' elaborado en 1997 por la Estación Biológica de Doñana y que ha servido de referencia para fijar los actuales periodos hábiles de caza de acuáticas en el entorno de Doñana.

Un órgano de participación

En el Comité Andaluz de Caza están representados todos los sectores económicos y sociales que de algún modo participan en el desarrollo de las actividades cinegéticas. Asimismo, este órgano colabora en los cambios de la orden general de vedas con la mejor información científica y técnica, sobre la cual debe basarse cualquier tipo de cambio o adaptación en las vedas y períodos hábiles de las especies. Esta nueva orden recoge además la mayoría de las propuestas realizadas por el sector en Andalucía.

Con esta iniciativa se pretende garantizar, con una oferta atractiva al visitante, una actividad cinegética de calidad y sostenible con el objetivo último de que en Andalucía se consolide como un medio de desarrollo socioeconómico de primer nivel nacional.

Para facilitar la actividad cinegética, en la web del [Portal de la Caza y la Pesca Continental](#) [2] en Andalucía se ofrece toda la información necesaria para el cazador .

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/vedas-y-periodos-de-caza-en-la-comunidad-autonoma-de-andalucia>

[2] <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portaldelacazaylapescacontinental>